

NORMAS PROTOCOLARIAS PARA LAS REINAS Y DAMAS DE HONOR DE LAS FIESTAS DE SANTA POLA

Las Reinas infantil, Mayor y 3ª edad y sus Damas de Honor son las máximas representantes de las Fiestas de Santa Pola durante el año de su reinado, y por ello, su participación en todos los actos debe seguir un estricto protocolo de representación, comportamiento, elegancia y responsabilidad, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Fiestas o de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento.

El protocolo que deben seguir incluye los siguientes aspectos fundamentales:

- **Representación Institucional:** Representan al pueblo de Santa Pola y sus tradiciones, y por ello deben mantener siempre una postura correcta y actitud amable, ya que el incumplimiento de las normas de cortesía y respeto pueden afectar a la imagen de Santa Pola.

- **Disponibilidad:** Deberán asistir a todos los actos oficiales de las Fiestas de Santa Pola a lo largo del año, y también a los actos oficiales por invitación de otras poblaciones, a los que la concejalía de Fiestas acepte asistir.

Se facilitará un calendario con los actos, fechas y formalidad de etiqueta en la indumentaria requerida.

En el caso de las infantiles, los desplazamiento fuera de la localidad serán a cargo de los padres, y en el lugar correspondiente serán acompañadas por la Comisión de Fiestas.

- **Precedencia en los Actos:** Las Reinas y Damas de Honor tienen establecido un protocolo de colocación en las procesiones, desfiles, y actos solemnes, que será indicado en cada momento por la Comisión de Fiestas o desde la concejalía.

- **Imagen y Vestimenta:** Se adaptará a la formalidad de etiqueta indicada

para cada acto (traje de calle, vestido de noche o traje regional de gala), siempre con la banda oficial, y cuidando cada detalle de la indumentaria.

La Banda oficial es única y de uso exclusivo para los actos de representación, y no puede ser sustituida por otra banda diferente, ni ser utilizada por otras personas en ningún momento.

El traje regional oficial será obsequiado por el Ayuntamiento, confeccionado a medida, y al que se le podrá realizar un solo arreglo en el año, salvo que tenga algún defecto de confección.

Sobre el peinado, será el tradicional, un recogido peinado hacia atrás, sin raya, mechas y sin flequillo.

Para la elección de la Reina Mayor las candidatas deberán seguir las indicaciones de la concejalía de Fiestas con el fin de facilitar el peinado para el traje regional.

El maquillaje será discreto y adecuado a la vestimenta. En el caso de las infantiles no utilizarán ningún maquillaje

- **Comportamiento Social:** Se espera una conducta ejemplar, caracterizada por la transparencia, honestidad, respeto y empatía, y por ello:

Se deberá hablar con respeto y de manera positiva en los eventos.

Se mantendrá la compostura, evitando el uso del teléfono móvil en los actos, que permanecerá en silencio, y escuchando activamente.

Se deberá saludar y mostrar cortesía con autoridades, vecinos y visitantes.

Se deberá asistir puntualmente a los actos marcados en la programación excusando de manera formal cualquier ausencia.

No está permitido fumar ni beber alcohol en los actos.

- **Viaje:** Obsequio del Ayuntamiento, que en el caso de la Reina Mayor y sus Damas de Honor deberán confirmar y una vez aceptado, sin posibilidad de realizar cambios o modificaciones a lo contratado.

El incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento o una conducta inapropiada podría llevar a la pérdida del título.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE